

MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en EXP-CUY: 16434/2016, por la señorita Kharla Paola RINCON FERREIRA, alumna de la carrera de Ingeniería en Informática, de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín – República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Kharla Paola RINCON FERREIRA (DNI: 95.413.714) equivalencias externas “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería en Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín – República Bolivariana de Venezuela, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanzas Nº 037/2001-CS y 026/2011-CD):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería de Petróleos

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA por . ÁLGEBRA LINEAL Y MATEMÁTICA DISCRETA

Temas a aprobar: 5, 6, 8 y 9. Programa 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 150 / 17